



RESOLUCIÓN NÚMERO **298** DEL

( 27 de mayo de 2022 )

**“Por la cual se corrige la Resolución 287 de 2022 la cual designó representantes al Consejo de Facultad de la Escuela de Electromecánica perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 denominado “Estatuto General” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central establece las funciones del Rector como representante legal y máxima autoridad ejecutiva de la Institución en cita.

Que, el capítulo V del acuerdo 05 de 2013 denominado “De los vicerrectores, Secretaria General, Decanos, Consejos de Facultad y Áreas Académicas” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, establece la conformación de los Consejos Académicos.

Que, el artículo 33 de la precitada normativa establece el denominado “Consejo de Facultad”

Que, el precitado artículo establece que “(...) en cada facultad existirá un Consejo de Facultad (...) el cual estará integrado por:

“(...)”

d. Un (1) miembro del sector productivo, designado por el Rector para un periodo de dos (2) años.

(...)”

e. Un (1) egresado graduado, de la respectiva Facultad, sin vínculo laboral con la Escuela, designado por el Rector para un periodo de dos (2) años (...).”

Que, el 18 de mayo de 2022 por parte del Decano de la Facultad de Electromecánica, Ingeniero Héctor Ricardo Amaya, fueron propuestas dos (2) hojas de vida para la designación de los representantes al Consejo de Facultad para designación del Rector de la E.T.I.T.C., siendo las siguientes:

Identificación	Nombre	Designación
C.C. 80.162.514	Elvers Aya Rubio	Representante del sector Productivo
C.C. 79.922.085	Diego Andres Castiblanco Diaz	Representante de egresados.

Que, una vez revisadas las respectivas hojas de vida de los propuestos como representantes, se avizó y verificó que las mismas cumplen con los requisitos

legales y reglamentarios establecidos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para su designación.

Que atendiendo lo anterior, se profirió la Resolución 287 de 2022 “Por la cual se designan representantes al Consejo de Facultad de la Escuela de Electromecánica perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

Que revisada la precitada Resolución se encontró un error de digitación, el cual y de conformidad con el artículo 45<sup>1</sup> de la Ley 1437 de 2011 puede ser corregido en cualquier momento, el cual es:

<sup>1</sup> En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**“ARTICULO 2°- DESIGNAR a la señora DIEGO ANDRES CASTIBLANCO DIAZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.922.085 como representante de los egresados al Consejo de Facultad de la Escuela de Mecánica, por el tiempo establecido en el artículo 33° literal “e” de la Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013”** (Subrayado error de digitación)

Que, atendiendo a dicho yerro, y teniendo en cuenta que la corrección no versa sobre asuntos de fondo de la Resolución 287 de 2022, ni tampoco modifica su contenido sustancial,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°- CORREGIR** el error de digitación contenido en el artículo 2 de la Resolución 287 de 2022 *“Por la cual se designan representantes al Consejo de Facultad de la Escuela de Electromecánica perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”*.

Atendiendo a lo anterior el articulo segundo de la Resolución 287 de 2022 *“Por la cual se designan representantes al Consejo de Facultad de la Escuela de Electromecánica perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”* quedará de la siguiente manera


**ARTICULO 2°- DESIGNAR** al señor **DIEGO ANDRES CASTIBLANCO DIAZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.922.085 como representante de los egresados al Consejo de Facultad de la Escuela de Mecánica, por el tiempo establecido en el artículo 33° literal “e” de la Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013.

**ARTICULO 3°- COMUNICAR** la presente decisión al Consejo Académico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a los designados, a la Decanatura de especializaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, el 27 de mayo de 2022

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo –Secretario General

Proyectó: Carlos Javier Palacios Sierra –Contratista de apoyo de la Secretaria General

palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---